

**ACTA N°1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-843394 DENOMINADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, el día 19 de enero de 2023, a las 10:22 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 29 de diciembre de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Eva María Rodríguez Herencia, técnica de la Jefatura de Contratación.

**Cuarta:** Alberto Rodríguez Vela, Responsable del Departamento de Sistemas y Comunicaciones.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 13 de enero de 2023 a las 17:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de oferta, dentro de plazo, por parte de la entidad **TUNSTALL IBÉRICA, S.A.** el día 12 de enero de 2023 a las 20:00 horas.

A continuación, la Presidenta, constatado por todos los miembros que la única oferta presentada lo ha sido en tiempo y forma, ordena la apertura del sobre electrónico nº1 para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras su análisis, se constata que ha presentado toda la documentación correctamente, no procediendo la subsanación de defectos u omisiones de ningún tipo y **quedando por tanto admitida en el presente procedimiento de contratación.**

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	25/01/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN			



Respecto de dicha documentación cabe indicar que la entidad ha presentado el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado TUNSTALL-TELEVIDA pero que no concurren a la licitación con otras empresas del mismo grupo.

Asimismo resaltar que, dado que se trata de un contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, la entidad ha presentado el Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores en la que declara que "no tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos".

Por ultimo señalar que la entidad ha presentado más documentación de la exigida en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que al no ser objeto de valoración en este momento del procedimiento de contratación, será, en su caso, objeto de valoración en la fase que resulte pertinente por la mesa de contratación.

Seguidamente, y tras quedar admitida la única entidad que se ha presentado al proceso de licitación, la Presidenta se dirige a todos los miembros para manifestar que si bien han sido convocados unicamente para la apertura del Sobre electrónico nº1, si tendrían inconveniente, a fin de agilizar el procedimiento, en continuar la sesión y proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º3, manifestando todos los miembros su conformidad, dándose así por convocados y ordenándose seguidamente la apertura de dicho sobre "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas" para proceder a su valoración, siendo las propuesta de **TUNSTALL IBÉRICA, S.A.** la siguiente:

#### PROPUESTA DE LA ENTIDAD LICITADORA

<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>	198.880,75 € (IVA excluido)	
<b>PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS</b>	<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>	<b>PLAZO RESOLUCIÓN (HORAS)</b>
	Nivel de Servicio Severidad 1	Cuatro horas (4h)
	Nivel de servicio Severidad 2	Veintitrés horas (23h)
	Nivel de servicio Severidad 3	Setenta y una horas (71h)
<b>PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROTOCOLOS</b>	60 días	

A continuación, se procede a identificar si la oferta está incurso en presunción de anormalidad, aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los cuales, "cuando concurra un solo licitador, estará en tal situación cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación (198.960 euros) en más de 25 unidades porcentuales".

Tras su valoración, se constata que la proposición económica formulada por la entidad licitadora no está incusa en presunción de anormalidad.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	25/01/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN			



Una vez aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego, la entidad licitadora ha obtenido la siguiente puntuación:

#### PUNTUACIONES

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS	PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROTOCOLOS	PUNTUACIÓN TOTAL
TUNSTALL IBÉRICA, S.A.	40 puntos	20 puntos	0 puntos	60 puntos

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

#### ACUERDA

**Primero.- ADMITIR** a la entidad **TUNSTALL IBÉRICA, S.A.** en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-PROPONER** la adjudicación del contrato a la entidad **TUNSTALL IBÉRICA, S.A.**, de acuerdo con su oferta:

**-Precio del contrato:** CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (198.880,75 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (41.764,96 €), siendo el precio total del contrato de DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (240.645,71 €)

**-Plazos para la resolución de incidencias:**

-Nivel de Servicio Severidad 1: El sistema tiene una incidencia que le impide el correcto funcionamiento como para garantizar el servicio. Sistema no operativo. El plazo de resolución ofertado es de 4 horas.

-Nivel de Servicio Severidad 2: El sistema tiene una incidencia pero puede continuar operativo prestando el servicio de manera degradada. El plazo de resolución ofertado es de 23 horas.

-Nivel de Servicio Severidad 3: El sistema tiene una incidencia que no afecta al servicio. El plazo de resolución ofertado es de 71 horas.

**-Plazos de implementación de nuevos protocolos:** 60 días

**Tercero.- ELEVAR** al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la entidad **TUNSTALL IBÉRICA, S.A.**, para su aceptación previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	25/01/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN			



**Cuarto.- REQUERIR** a la entidad **TUNSTALL IBÉRICA, S.A.**, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

**Quinto.- CONVOCAR** a la Mesa de Contratación a su próxima sesión para, una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder a la calificación de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 10:44 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	25/01/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN			